



serpa@serpasa.es www.serpasa.es

Expediente: 019_42_PSA_AE_BENIA

Acta n º 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE BENIA DE ONÍS DURANTE EL AÑO 2020

Siendo las nueve horas del día 23 de diciembre de 2019, tiene lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, S. A. para la contratación del SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE BENIA DE ONÍS DURANTE EL AÑO 2020 TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. Acuden a esta reunión los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula séptima del Pliego de condiciones particulares reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n º 1: M ª Antonia Martínez Fernández (Control económico presupuestario)
- Vocal n º 2: Mónica Sánchez López (Funciones de asesoramiento jurídico)

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 4 de diciembre de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE BENIA DE ONÍS DURANTE EL AÑO 2020.

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (http://sede.asturias.es) y en la plataforma de contratación del sector público (https://contrataciondelestado.es) el día 4 de diciembre de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.-En el anuncio se indica que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 23 de diciembre de 2019, a las 9 horas.

Cuarto.- Dentro del plazo abierto a tal efecto, se recibieron en el Registro de Entrada de SERPA proposiciones presentadas por parte de las empresas siguientes:

- ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L., con CIF B09394107, y con domicilio en el Centro europeo de empresas, mód. 28-29, Avda. de la Innovación, s/n, 09007, Burgos.
- LABAQUA, S. A., con CIF A03637899, y con domicilio en la calle Dracma, 16-18, Polígono de las Atalayas, Alicante, Comunidad Valenciana.
- CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL), con CIF B33536871, y con domicilio en la calle Fernández de Oviedo, nº 7, bajo, Oviedo, Principado de Asturias.
- INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L., con CIF B12227492, con domicilio a efectos de notificaciones en Camino de la Raya, n º 46, Castellón, Comunidad Valenciana.





serpa@serpasa.es www.serpasa.es

- ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S. L., con CIF B 74378324, y con domicilio en el Parque tecnológico n º 39, 33428, Llanera, Principado de Asturias.

En el día de la fecha y a la hora indicada se reúnen los miembros de la Comisión Auxiliar con la finalidad de proceder a la apertura pública de los sobres, comprobando de conformidad el contenido de su declaración responsable y dando lectura a las ofertas económicas presentadas con el resultado siguiente:

- ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L.: presenta oferta económica por importe de nueve mil seiscientos treinta y dos euros con doce céntimos (9.632,12 €), sin IVA.
- LABAQUA, S. A.: presenta oferta económica por importe de nueve mil setecientos nueve euros (9.709,00
 €), sin IVA.
- CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L.: presenta oferta económica por importe de diez mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (10.252,34 €), sin IVA.
- INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L.: presenta oferta económica por importe de nueve mil trescientos dieciocho euros (9.318,00 €), sin IVA.
- ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S.L.: presenta oferta económica por importe de quince mil seiscientos treinta euros con dieciséis céntimos (15.630,16 €), sin IVA.

Las ofertas presentadas por parte de los licitadores mencionados son, en todos los casos, inferiores al presupuesto máximo de licitación aprobado para este contrato, por importe de quince mil ochocientos veinte euros (15.820,00 €), sin IVA. Así mismo se comprueba que los precios unitarios son inferiores a los establecidos en el Anexo II del Pliego de condiciones particulares.

Se procede a continuación a la aplicación de la fórmula que se establece en la cláusula novena del Pliego de condiciones, obteniéndose los resultados siguientes:

Puntuación= (Puntos máximos) x (Ofmin)

Ofn

Ofmin: Oferta más baja.

- ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L.: 96,74 puntos.
- LABAQUA, S. A.: 95,97 puntos.

Ofn: Oferta a valorar.

- CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L.: 90,89 puntos.
- INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L.: 100 puntos.
- ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S.L.: 59,61 puntos.

En consecuencia, en atención a la documentación contenida en el sobre único, la clasificación resultante de los licitadores es la siguiente:

- INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L.
- 2. ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L.
- 3. LABAQUA, S. A.
- 4. CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L.
- 5. ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S.L.

A la vista de los antecedentes expuestos procede formular la propuesta la adjudicación del presente contrato a favor de la mejor oferta de las presentadas en atención al criterio de valoración contenido en la cláusula novena del Pliego de condiciones particulares, que es la correspondiente al primer clasificado INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L.





serpa@serpasa.es www.serpasa.es

Se comprueba que la oferta presentada por parte de INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L. no es anormalmente baja en aplicación de los criterios que se recogen en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, por remisión de la cláusula octava del Pliego de condiciones particulares.

Ha quedado acreditada la inscripción del licitador en el ROLECSP a través de la consulta correspondiente.

Por tanto, de conformidad con cuanto dispone la cláusula décima del Pliego de condiciones particulares procede solicitar al licitador INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L. la presentación de la documentación siguiente:

Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

- b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- c) Certificación Positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de no tener deudas de naturaleza tributaria.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Copia compulsada (o, en su caso, original y copia) de la Declaración del contratista como Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica.





serpa@serpasa.es www.serpasa.es

De conformidad con lo expuesto, los miembros de la Comisión auxiliar adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación competente la adjudicación del SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE BENIA DE ONÍS DURANTE EL AÑO 2020 a favor de INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L., con CIF B12227492, y con domicilio a efectos de notificaciones en Camino de la Raya, nº 46, Castellón, Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Requerir al licitador de referencia para que, en el plazo de siete días hábiles desde el envío de esta comunicación, presente la documentación previa a la adjudicación, en los términos que se detallan en el cuerpo del presente documento; o, en su caso, una declaración responsable en los términos indicados.

TERCERO.- Elevar este Acta al Órgano de Contratación competente, y articular los medios necesarios para su publicación.

A las diez horas treinta minutos del día 23 de diciembre de 2019 se levanta la sesión de la Comisión.

29

Vocal nº 1

M ª Antonia Martínez Fernández

A las diez horas treinta minutos del día 26 de diciembre de 2019, se redacta la presente Acta que, leída, es hallada conforme por todos los miembros.

09287620J JOSE ANGEL JODAR (R: A74061177)

Firmado digitalmente por 09287620J JOSE ANGEL JODAR (R: A74061177) Fecha: 2019.12.25 11:40:48 +01'00'

Vº. Bº.

El Presidente,

Fdo. José Ángel Jódar Pereña

09410881V 09410881V por 09410881V MÓNICA MÓNICA SÁNCHEZ SÁNCHEZ (C:A74061177) (C:A74061177)

Vocal nº 2

Firmado digitalmente

Fecha: 2019.12.26

11:41:02 +01'00'

Mónica Sanchez López